

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10759 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2023 por el cual se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería de Educación y Universidades y del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de acuerdo con las instrucciones que aprobó el Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa de Educación y del Comité de Empresa del SOIB.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 10 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente Acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este Acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 10 de noviembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

PROP.20740
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: EDU CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: EDU010 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
UNIDAD: EDU0100003 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (INCA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTORD	TEL	
EDU0100003	L008504WH	AUXILIAR TÉCNICO/A	SECTOR INCA	40	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N
		EDUCATIVO/A									TÉCNICO/A								
											EDUCATIVO/A/-								

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTORD	TEL	
EDU0100003	L008504WH	AUXILIAR TÉCNICO/A	SECTOR INCA	43	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N
		EDUCATIVO/A									TÉCNICO/A								
											EDUCATIVO/A/-								

UNIDAD: EDU0100004 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (MANACOR)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTORD	TEL	
EDU0100004	L008504WG	AUXILIAR TÉCNICO/A	SECTOR MANACOR	43	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N
		EDUCATIVO/A									TÉCNICO/A								
											EDUCATIVO/A/-								

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTORD	TEL	
EDU0100004	L008504WG	AUXILIAR TÉCNICO/A	SECTOR MANACOR	45	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N
		EDUCATIVO/A									TÉCNICO/A								
											EDUCATIVO/A/-								

UNIDAD: EDU0100005 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (MENORCA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTORD	TEL	
EDU0100005	L008504WJ	AUXILIAR TÉCNICO/A	SECTOR MAÓ	10	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N
		EDUCATIVO/A									TÉCNICO/A								
											EDUCATIVO/A/-								

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTORD	TEL	
EDU0100005	L008504WJ	AUXILIAR TÉCNICO/A	SECTOR MAÓ	14	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N
		EDUCATIVO/A									TÉCNICO/A								
											EDUCATIVO/A/-								





UNIDAD: EDU010006 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (IBIZA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD	TEL
EDU010006	L008504WK	AUXILIAR TÉCNIC/A EDUCATIVO/IVA/-	SECTOR IBIZA	31	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD	TEL
EDU010006	L008504WK	AUXILIAR TÉCNIC/A EDUCATIVO/IVA/-	SECTOR IBIZA	35	2.997,12	C	AA	N	FD		AUXILIAR	5		HE				N	N

PROP.19540
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SOB O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)
CENTRO DIRECTIVO: SOB061 DIRECCIÓN DEL SOIB
UNIDAD: SOB0610001 DIRECCIÓN DEL SOIB (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD	TEL	
SOB0610001	L00490012	OFICIAL/A 1A.	PALMA	1	3.011,82	C	AA	N			OFICIAL/A	5							N	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD	TEL	
SOB0610001	L00490012	OFICIAL/A 1A.	PALMA	1	3.011,82	C	AA	HE			OFICIAL/A	5							N	N

